Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/16 de fecha 29 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-007/16

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016.

VISTA: La providencia de la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 191/16, de fecha 23 de junio de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de junio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas y el Informe Complementario N° 1 de la Gerencia de Salud, inherentes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO: La Resolución C.A. N° 055-002/16, de fecha 27 de junio de 2016, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016";

Que, por la Resolución mencionada precedentemente, el órgano colegiado determinó dejar pendientes de análisis, varios Lotes, entre ellos el Lote N° 103, a fin de proceder a un análisis pormenorizado del mismo, a los efectos de precautelar los intereses institucionales;

Que, por Resolución C.A. N° 055-003/16, de fecha 27 de junio de 2016, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016";

Que, por Resolución C.A. N° 056-006/16, de fecha 29 de junio de 2016, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016";

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 056/16, de fecha 29 de junio de 2016, procedió a un análisis exhaustivo del Informe de Evaluación, elaborado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigal

EJERCICIO 2016, que en cuanto al Lote N° 103, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación a la oferta más baja presentada, en este caso, a la firma INDEX S.A.C.I., sin embargo en este Lote, corresponde la aplicación del 20% del margen de preferencia a favor de productos de origen nacional, que expresamente se encuentra establecido en la Pág. 9 del PBC - Comparativo de Ofertas, en virtud a la Ley N° 4558/11 y el Decreto reglamentario N° 9649/120. Es importante destacar que el Comité Evaluador ha realizado la operación correspondiente (pág. 53 del Informe de Evaluación), sin embargo, por un error involuntario ha recomendado adjudicar a la firma INDEX S.A.C.I. La aplicación del margen de preferencia es conforme al siguiente detalle:

20% de G. 4.750 = G. 950 sumado a G. 4.750 = G. 5.700				
Margen de Preferencia	Origen	Precio Unitario	Montos sumando los G. 950	Resultado
INDEX	Extranjero	4.750	5.700	La segunda oferta pasa a ser la más baja G. 5.565
SCAVONE HERMANOS	Nacional	5.565	5.565	

Por lo que corresponde adjudicar a la firma SCAVONE HERMANOS S.A., el Lote N° 103, que ofertó el producto de origen nacional;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigal

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/16 de fecha 29 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-007/16

SCAVONE HERMANOS S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	IVA %
103	1	9.450	51171905	004	Levosulpirida	25 mg.	Inyectable	Ampolla	LEVOPTIMID	NACIONAL	Unidad	105.000	210.000	5.565	1.168.650.000	5%

Monto total: G. 1.168.650.000.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicadas y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo **FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Investigación

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.